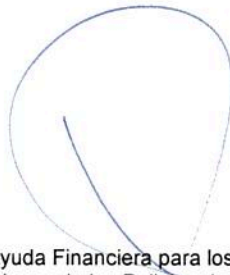


H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución



Buenos
Aires
Provincia

Corresponde expediente N° 2-314.0-2014
Fondo de Ayuda Financiera para los afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y
Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2014



Fallo:
238 / 2016

LA PLATA, 26 de mayo de 2016.

htc.gba.gov.ar/f.php?f=8OGF

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 2-314.0-2014, correspondiente al **FONDO DE AYUDA FINANCIERA PARA LOS AFILIADOS A LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, rendición de la cuenta del **Ejercicio 2014**, del que

RESULTA:

I.- Que se desempeñó como Presidente del Directorio de la Caja el señor Juan Eduardo CANIGGIA, desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014. Que acompañaron la gestión los funcionarios que se citan a fs. 7 del Legajo de Papeles de Trabajo Delegación (fs. 40 vta.).

II.- Que el estudio de la rendición de la cuenta fue asignado por Resolución N° 04/14 y reasignado por Resolución N° 04/14® al Relator Sergio Alejandro SÁNCHEZ (fs. 11), en tanto por la Resolución citada en primer término fue designada Auditora de la Delegación II del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, la contadora Mónica Silvina AZCARATE. (fs.1).

III.- Que fueron de aplicación al presente estudio, las normas legales generales, especiales y particulares del Ente, de acuerdo a lo informado por la Relatoría a fs. 40 vta./41.

IV.- Que la situación patrimonial al cierre del ejercicio exhibe un Activo de \$1.575.620.888,41, Pasivo \$77.601,64 y Patrimonio Neto \$1.575.543.286,77 (fs. 42 vta.).

V.- Que el estado de recursos y gastos al cierre del ejercicio muestra Recursos por \$339.595.473,39, Egresos \$2.269.485,45, arrojando un superávit del ejercicio de \$337.325.987,94 (fs. 42 vta.).

VI.- Que el estado de flujo de efectivo al cierre del ejercicio exhibe una disposición de fondos al cierre de \$69.852.535,63. (fs. 43 vta.).

VII.- Que el estudio de la cuenta fue realizado aplicando las técnicas de auditoría previstas en el Manual de Control Externo del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, las cuales incluyen la revisión selectiva del universo a auditar.

VIII.- Que a fs. 28/39 vta. se incorpora el informe preliminar que establece el Artículo 18 ter. de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias que produjo el Auditor de la Delegación II de este H. Tribunal de Cuentas.

IX.- Que en el Capítulo VII) Encomienda de Fallos de Ejercicios Anteriores del informe final, la División Relatora señala sobre el seguimiento de lo expuesto en el Considerando Segundo de la Resolución de fecha 23 de abril de 2015, la que será tratada en próximo Considerando (fs. 50).

X.- Que en el Capítulo VI.3) Propuestas de mejora del informe final, la División Relatora señala sobre la recomendación efectuada por actas del 27/07/2015 y 05/10/2015, la que será tratada en próximo Considerando (fs. 50).

XI.- Que a fs. 40/50 vta. la Relatoría elevó el informe conclusivo que establece el Artículo 26º de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias.

XII.- Que a fs. 53 se dictó la providencia de Autos para Resolver, pasando el expediente a consideración del Vocal Preopinante Contador Miguel Oscar TEILLETCHEA.

CONSIDERANDO:

H. Tribunal de Cuentas

Organismo de la Constitución



**Buenos
Aires
Provincia**

Corresponde expediente N° 2-314.0-2014
Fondo de Ayuda Financiera para los afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y
Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2014

PRIMERO: Que en el Resultando IX, se señaló sobre la Encomienda del Fallo del ejercicio anterior, relacionada con la recomendación efectuada al Organismo referente a la acreditación de los fondos de débitos varios.

Que la División Relatora informó que la Delegación constató a fs. 220/222 del Legajo de Papeles de Trabajo Delegación las registraciones por parte del Organismo de dichos conceptos, regularizándose mediante los asientos en el Libro diario y su exposición en el Balance General. Por lo expuesto, la Relatoría consideró dar por cumplida la encomienda (fs. 50).

Que puesto a mi consideración y compartiendo lo manifestado por la Relatoría, soy de opinión dar por cumplida la encomienda efectuada por medio del Artículo Cuarto – Considerando Segundo de la Resolución de fecha 23 de abril de 2015.

Es mi voto.

SEGUNDO: Que en el Resultando X, se señaló sobre la Propuesta de mejora realizada por la División Relatora a las autoridades del Organismo, por actas de fecha 20/07/2015 y 05/10/2015 mediante las cuales se propuso rubricar los libros de Actas de Directorio, Mayor y de Recursos. Que las autoridades acogieron en forma favorable la sugerencia y propusieron hacer efectivo el cumplimiento a partir del ejercicio 2016 (fs. 49 vta.). Que la Relatoría consideró oportuno realizar el seguimiento de la propuesta en el próximo ejercicio.

Que puesto a mi consideración y compartiendo lo manifestado por la Relatoría, soy de opinión de encomendar a la División Relatora el seguimiento en el próximo ejercicio, de la propuesta de mejora comunicada al Organismo.

Es mi voto.

TERCERO: Que conforme al alcance del control resultante de aplicar las técnicas consignadas en el Resultando VII, el informe de la Relatoría a fs. 50/50 vta., confirma que la rendición de la cuenta presentada por los responsables, ha quedado integrada y ajustada a las prescripciones legales y presupuestarias vigentes y que los estados contables reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, financiera y presupuestaria, por lo cual opino que procede dictar la presente Resolución aprobatoria.

Es mi voto final.



Fallo:

238 / 2016

htc.gba.gov.ar/f.php?f=8OGF

Que la señora Vocal Cecilia Rosaura FERNÁNDEZ y el señor Vocal Héctor Bartolomé GIECCO, expresan que no obstante la jurisprudencia sentada con el voto mayoritario del H. Cuerpo en relación con el tema "Iniciativa para fallos", mantienen la opinión vertida en las Resoluciones: Consejo Escolar de Tres Lomas – Ejercicio 2014; Consejo Escolar de Salliqueló – Ejercicio 2014; Consejo Escolar de Punta Indio – Ejercicio 2014 y Consejo Escolar de Lezama – Ejercicio 2014 (Acuerdo del 19 de mayo de 2016)

El señor Vocal Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ y el Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires Dr. Eduardo Benjamín GRINBERG adhieren al voto del Vocal preopinante Miguel Oscar TEILLETCHÉA.

Se deja constancia que la señora Vocal Cecilia Rosaura FERNÁNDEZ no emite su voto, habida cuenta de estar ausente en el Acuerdo con motivo de encontrarse con carpeta médica, debiendo constar en Acta.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 159 inciso 1º de la Constitución Provincial y 15 de la Ley Nº 10.869 y modificatorias

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta del FONDO DE AYUDA FINANCIERA PARA LOS AFILIADOS A LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -Ejercicio 2014, acorde a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por cumplida a la División Relatora la encomienda efectuada, conforme lo expuesto en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar a la División Relatora en el próximo estudio de la cuenta, el seguimiento de la Propuesta de mejora, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas y devolver al Organismo la documentación presentada a estudio.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 18/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.



Miguel Oscar TEILLETCHEA
Vocal



Eduardo Benjamín GRINBERG
Presidente



Héctor Bartolomé GIÉCCO
Vocal



Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ
Vocal

Ante mí



Ricardo César PATAT

Director General de Receptoría y Procedimiento



Fallo:
238 / 2016

htc.gba.gov.ar/f.php?f=8OGF



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

FALLO DE LA CUENTA

Nº : R-ExHc-501
Revisión: 08
Fecha: 02/05/16

Sede: Calle 12 y 54 – Torre II – Pisos: 1º al 3º - CP.1900 – La Plata – Pcia. Buenos Aires – Argentina

Tel: (0221) – 429-5598 Fax: (0221) – 429-5599 - Página Web: www.htc.gba.gov.ar Email: dgrp@htc.gba.gov.ar